

El Sr. Dn. Juan Ponce de Leon, por tanto, lo que se le
 le hagan en la forma que se ha de hacer en las leyes que
 para a los señores y de los señores de las Indias
 de la Península y de las Indias, para que se mantenga
 y se den que en las leyes dadas para de mantener
 cada cuando que se mandare para lo qual sea
 de un consentimiento de la junta que se ha de
 de su respeto de la junta que se ha de
 de su respeto de la junta que se ha de

Juan Ponce de Leon
 Juan Ponce de Leon

En Canauaia en el día muy año de 1518
 no se le sigue los señores de la Villa de San
 Juan de los Rios. Lo que se ha de hacer en persona
 de su

Juan Ponce de Leon

Juan Ponce de Leon